

lo séptimo de la Ley de Retribuciones en la cuantía en el mismo señalada, siempre que renuncien expresamente al percibo de las que con el mismo carácter les corresponda por su situación de retirados.

No tendrán derecho a la ayuda familiar y continuarán percibiendo la indemnización familiar que en su condición de retirados les esté atribuida.

Artículo quinto.—Si por cualquier causa quedasen plazas sin cubrir en alguno de los concursos reservados a este personal, ellas acrecerán las que otras disposiciones legales atribuyen a la A. T. M.

Artículo sexto.—Al personal ingresado en el Cuerpo General Subalterno por las normas de este Decreto le será de aplicación, a efectos de derechos pasivos, lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley treinta/mil novecientos sesenta y cinco, de cuatro de mayo.

Artículo séptimo.—Las normas contenidas en la Ley articulada de siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro y disposiciones complementarias serán totalmente aplicables a quienes ingresen en el Cuerpo General Subalterno en virtud de lo establecido en este Decreto.

DISPOSICION TRANSITORIA

Las normas contenidas en la disposición transitoria primera de la Ley treinta y uno/mil novecientos sesenta y cinco, de

cuatro de mayo, serán, en su caso, aplicables al personal que, en virtud de las Leyes de quince de marzo de mil novecientos cuarenta, ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y uno y veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, haya ingresado en el Cuerpo General Subalterno con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de este Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—A los funcionarios ingresados en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles con arreglo a las normas de la Ley de veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete procedentes de retirados de la Guardia Civil, Policía Armada y de Tráfico y de Clases de Tropa de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, les serán de aplicación las normas contenidas en el presente Decreto.

Segunda.—La aplicación de cuanto en este Decreto se dispone se efectuará a partir de uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a once de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno
LUIS CARRERO BLANCO

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 2705/1965, de 14 de agosto, por el que se dispone el cese de don Luis Navarro Garnica en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria.

Habiendo sido nombrado por Decreto fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco Jefe del Estado Mayor del Aire don Luis Navarro Garnica, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en disponer cese como Vocal representante del Alto Estado Mayor en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria don Luis Navarro Garnica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 2706/1965, de 14 de agosto, por el que se nombra a don Eduardo Prado Castro Vocal representante del Alto Estado Mayor en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, en relación con el veinticinco del Decreto de veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y dos, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en nombrar Vocal representante del Alto Estado Mayor en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de

Industria al General de División del Ejército del Aire, Segundo Jefe del expresado Organismo, don Eduardo Prado Castro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 30 de agosto de 1965 por la que se dispone el cese de don Eladio López Castro en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Por haber causado baja en el Cuerpo de procedencia don Eladio López Castro,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad de 31 de julio último.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de agosto de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 1 de septiembre de 1965 por la que se confirma al Capitán del Arma de Caballería don Carlos Bravo Guerreira en el cargo de Adjunto de segunda del Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Capitán del Arma de Caballería don Carlos Bravo Guerreira,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien confirmarle en el cargo de Adjunto de segunda del Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de septiembre de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se concede la situación de excedente voluntario en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos a don Félix Arroyo García.

Vista la instancia presentada por el Ingeniero Geógrafo ilustrísimo señor don Félix Arroyo García, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario,

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos en las condiciones que determina el artículo 45, apartado primero a), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, entendiéndose conferida dicha situación desde el 1 del actual mes de septiembre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1965.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de agosto de 1965 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de la oposición a una plaza de Médico auxiliar de Laboratorio del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que formula el Tribunal nombrado para juzgar la oposición a una plaza de Médico auxiliar para el servicio de Laboratorio del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, y teniendo en cuenta que la oposición se ha celebrado de conformidad con las normas de la convocatoria, sin que se haya producido reclamación formal alguna,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la propuesta de referencia y en su consecuencia nombrar médico auxiliar para el Servicio de Laboratorio del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado a don Carlos Renshaw Serrano por ser el opositor que mayor puntuación ha obtenido en los ejercicios de la oposición y propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1965.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Francisco Justo Rodríguez, por reunir las condiciones que determina el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y haberle sido otorgado por adjudicación directa un destino civil, según Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 202), debiendo hacerse por el Con-

sejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1965.—El Director general, Mariano Tortosa.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el reingreso al servicio activo del funcionario don Francisco González Navarro.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Francisco González Navarro, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, adscrito a este Departamento, en situación de excedencia voluntaria, solicitando su reingreso al servicio activo,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien acceder a lo solicitado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51, 1, d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, nombrar en turno de reingreso a don Francisco González Navarro, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, adscrito a este Departamento, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, debiendo prestar sus servicios en la Secretaría del Ministerio.

Lo digo a V. I., por delegación de la Presidencia del Gobierno y de conformidad con lo establecido en el Decreto 4156/1964, de 17 de diciembre, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se disponen ascensos económicos en la Escala de Inspectores Provinciales del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, motivados por el fallecimiento del Inspector don Eumenio Luis Alonso Llamas.

Ilmo. Sr.: Vacante con fecha 31 de agosto último, en la Escala de Inspectores Provinciales del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, una plaza dotada económicamente con el haber anual de 28.800 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, como consecuencia del fallecimiento de don Eumenio Luis Alonso Llamas, que la venía desempeñando,

Esta Subsecretaria, de acuerdo con los informes emitidos y en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien disponer el ascenso de los funcionarios que al ocurrir la vacante del señor Alonso Llamas ocupaban los primeros puestos de las dotaciones económicas inferiores, en la forma que a continuación se detalla:

Ascenso de don Demetrio Madrid Antón a la dotación económica de 28.800 pesetas.

Ascenso de don Enrique Herrera Román a la dotación económica de 27.000 pesetas.

Ascenso de don Miguel Olivas García a la dotación económica de 25.200 pesetas.

Ascenso de don Miguel Angel Espinar Jiménez a la dotación económica de 20.520 pesetas

Los efectos de estos ascensos comenzarán el día primero de los corrientes, siguiente al de la vacante que los motiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de septiembre de 1965.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.